



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019

En Quito D.M., el día de hoy miércoles seis de marzo del dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo se instala la sesión ordinaria.

Preside el señor Doctor Patricio Sánchez Padilla, PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales y actúa como Secretario el Doctor Fabián Benavides H., Secretario Abogado de la Facultad.

Asisten los siguientes **miembros con voz y voto**: Dr. Ramiro García, SUBDECANO; Dr. Edwin Argoti, VOCAL PRINCIPAL; Dr. Iván Riofrío, VOCAL DOCENTE ALTERNO PRINCIPALIZADO POR AUSENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRINCIPAL, Srta. Daniela Lima, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL. **Miembros con voz**: Dr. César Muñoz Pazmiño, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; y, Dr. Patricio Sánchez Viteri, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

No asiste el Dr. Giovanni Rivadeneira pese a estar legalmente notificado.

El señor Secretario –Abogado, informa que existe el quórum estatutario y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quorum
2. Lectura y aprobación de las Actas de la sesión Ordinaria de viernes 01 de febrero de 2019 y reinstalada el 05, 15, 18 y 20 del mismo mes y año.
3. Asuntos Académicos
4. Asuntos Estudiantiles
5. Asuntos Varios

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se constata el quorum estatutario y reglamentario y se inicia la sesión a las 12h25, con la asistencia de todos los vocales con voz y voto; y, todos los vocales con voz, excepto el Dr. Giovanni Rivadeneira.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE FEBRERO DE 2019 Y REINSTALADA EL 05, 15, 18 Y 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

Una vez leídas las mismas por el señor Secretario, el Consejo Directivo, RESUELVE:

APROBAR LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE FEBRERO DE 2019 Y REINSTALADA EL 05, 15, 18 Y 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

3. ASUNTOS ACADÉMICOS

Se trataron los siguientes asuntos académicos:





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019**

3.1 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 06 de marzo de 2019 conoció el Oficio N°1369-DCD de fecha 01-03-2019 suscrito por el Dr. César Muñoz Pazmiño, Director de la Carrera de Derecho en el que pone en consideración la aprobación de los horarios para el semestre marzo – agosto 2019.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, resolvió:

APROBAR POR UNANIMIDAD LOS HORARIOS PARA EL SEMESTRE MARZO – AGOSTO 2019 PRESENTADOS POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. CÉSAR MUÑOZ.

3.2 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 06 de marzo de 2019 conoció el Oficio s/n de fecha 28-02-2019 suscrito por la señora Ena Anzule, Administradora del Sistema Integral de Información Universitaria SIIU de la Carrera de Derecho, en el que expone el caso del señor JHON JAIRO GÓMEZ MIÑO, quien solicitó el cambio de Carrera, mismo que fue autorizado por lo que se procedió con el registro y homologación de materias, la cual fue realizada de acuerdo al documento remitido por la Dirección de Carrera en el que consta las materias de Sociología y Derecho Político, una vez concluido el proceso de validación de dicho documento en el sistema, el estudiante recibe por parte de la Dirección de Carrera otro documento de homologación en dónde se encuentran dos nuevas materias: Historia del Derecho; y, Métodos y Técnicas de la Investigación; por lo que, el señor Jhon Gómez se acercó al Centro de Cómputo de la Facultad solicitando que se le registren estas dos nuevas materias en el sistema, proceso que no se pudo realizar debido a que ya todo se encontraba validado y el sistema no permitía editar homologaciones, debido a esto el estudiante se matriculó en dichas materias. La Administradora del Sistema ha realizado la consulta a la Dirección de Tecnologías de la Universidad quienes le han informado que para este nuevo semestre se activó la aplicación para estos casos, con la excepcionalidad de que el estudiante no debe registrar matrícula en las materias de homologación, lamentablemente este no es el caso del señor Gómez ya que por esperar una respuesta a su caso se matriculó en el periodo 2018-2018 en las materias faltantes de homologar, se realizó la insistencia ante el Departamento correspondiente manifestándole a la señora Administradora del Sistema que a través de una resolución de Consejo Directivo se solicite el retiro de estas materias registradas en el periodo 2018-2018, por caso fortuito, enfatizando que dichas materias no contienen ni notas ni asistencias para que se pueda editar la homologación. Los miembros de este Órgano Colegiado una vez analizado el caso **RESUELVEN:**

SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, EL RETIRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LAS MATERIAS: HISTORIA DEL DERECHO; Y, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN DEL PERIODO 2018-2018 QUE CORRESPONDEN AL SEÑOR JHON JAIRO GOMEZ MIÑO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1724155476, EN LAS CUALES NO REGISTRA ASISTENCIAS NI NOTAS; CON EL FIN DE PODER EDITAR LA HOMOLOGACIÓN Y ASÍ ACTUALIZAR LAS MATERIAS HOMOLOGADAS.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019**

DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL ING. PAÚL TUTILLO, DIRECTOR (E) DE LA DTIC; DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Y, SRA. ENA ANZULE, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA CARRERA.

3.3 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 06 de marzo de 2019 conoció por parte del Dr. Ramiro García, Subdecano de la Facultad que ha sido negada la solicitud de segunda Carrera presentada por el señor ALEX OMAR LUCIO PAREDES por parte de la Dirección de Carrera aduciendo que no cumple con el puntaje establecido por la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación para el ingreso a la Carrera de Derecho; el señor Subdecano informa a los Miembros de este Órgano Colegiado que según lo que establece la Disposición General Quinta del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión - SNNA aprobado el 05 de diciembre de 2018, no se debe tomar en cuenta el examen de ingreso a las Universidades cuando se trata de segunda carrera; por lo que, mociona que se debe aplicar la disposición anteriormente citada y aceptar el ingreso del señor Alex Lucio Paredes como estudiante de segunda Carrera.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

ACoger LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. RAMIRO GARCÍA FALCONÍ, SUBDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; Y, APLICAR LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN - SNNA APROBADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL CASO DEL SEÑOR ALEX OMAR LUCIO PAREDES ACEPTÁNDOLE ASÍ SEGUIR SU SEGUNDA CARRERA EN LA CARRERA DE DERECHO. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. CÉSAR MUÑOZ Y AL INTERESADO.

3.4 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 06 de marzo de 2019 conoció las solicitudes de apelación de cambios de Carrera y/o Facultad presentadas ante el señor Decano; una vez analizadas, los miembros de este Órgano Colegiado resuelven realizar la consulta a la SENESCYT que consistirá en solicitar información si para aceptar el cambio de Carrera y/o Facultad se debe exigir como requisito haber rendido el Examen Nacional de Nivelación y Admisión; así como considerar el puntaje de ingreso actual o el que estaba vigente en el periodo que el estudiante rindió el Examen de Admisión. Petición que se solicita en virtud de que el Reglamento de Régimen Académico en la Disposición General Vigésima en sus literales a) y b) no dispone que el estudiante para cambiarse de Carrera tenga la obligatoriedad de rendir el Examen Nacional de Nivelación y Admisión, ni justificar haber obtenido el puntaje permitido para la Carrera a la que se desee cambiar. Disponiendo que el Secretario Abogado remita el oficio solicitando dicha información a la SENESCYT.

4.- ASUNTOS ESTUDIANTILES:





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019**

4.1 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 06 de marzo de 2019 conoció el Oficio s/n de fecha 21-02-2019, suscrito por el señor Hamilton Herrera Cevallos, ex- estudiante de la Carrera de Derecho en el que presenta la impugnación y reconsideración a la resolución emitida por este Órgano Colegiado el 13 de junio de 2018. El Dr. Edwin Argoti solicita la palabra y manifiesta que se debería aplicar lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejo Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador; el señor Decano sugiere que se considere lo manifestado por el Dr. Argoti y solicita al Secretario Abogado que tome votación de dicha moción.

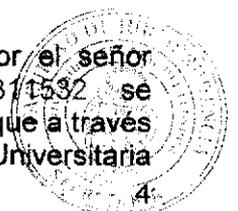
Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

POR UNANIMIDAD SE NIEGA LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR HAMILTON ARNULFO HERRERA CEVALLOS CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1206068098, EX – ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO DEBIDO A QUE EL ART. 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS, CONSEJOS DE CARRERA Y CONSEJOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR ESTABLECE, “LA RECONSIDERACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN PODRÁ PLANTEARSE EN LA MISMA SESIÓN O EN LA SIGUIENTE, EN CUYO CASO SE SUSPENDERÁ LA EJECUTORÍA DE ESA; Y, LA MISMA QUE SERÁ TRATADA COMO PRIMER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”; POR LO QUE, AL HABER TRANSCURRIDO CASI NUEVE MESES DE LA PRECITADA RESOLUCIÓN, NO PUEDE SER ATENDIDA DICHA SOLICITUD. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

4.2 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 06 de marzo de 2019 conoció el Oficio s/n suscrito por el señor CÉSAR SUÁREZ GUZMÁN con cédula de ciudadanía N° 1717311532 en el que solicita la apelación a la negativa de la Tercera Matrícula de la materia de MEDICINA LEGAL, por parte del Dr. Patricio Salazar, Director de la Carrera de Derecho de aquel entonces, para el periodo académico 2018-2018, así como los escritos de apelación y sus anexos. El Dr. Ramiro García Falconí, Subdecano de la Facultad solicita la palabra y manifiesta que no existe igualdad en las evaluaciones que se les realiza a las y los estudiantes en cada asignatura; por lo que, considera que no se debe negar solicitudes de Terceras Matrículas y privarles a los estudiantes que continúen su carrera, circunstancia en la cual mociona que todas las Apelaciones deben ser aprobadas; y, aceptadas las solicitudes de Terceras Matrículas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

Al existir cuatro votos a favor, acogiendo la apelación presentada por el señor CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ GUZMÁN con cédula de ciudadanía N° 1717311532 se **AUTORIZA** la Tercera Matrícula en la materia de Medicina Legal. Disponiendo que a través de Secretaría se registre dicha resolución en el Sistema Integral de Información Universitaria





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

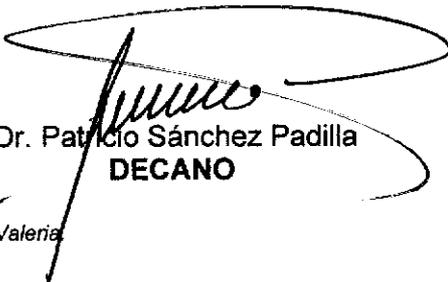
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
DE 06 DE MARZO DE 2019**

SIU. Hágase conocer al estudiante y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central.

El señor Decano en su calidad de Presidente de este órgano Colegiado, acogiendo lo dispuesto en la Programación de Actividades, Periodo Académico 2019-2019; y, a fin de tratar las solicitudes de apelación de Terceras Matrículas declara en Sesión permanente de Consejo Directivo y se auto convocan para sesión el día miércoles 13 de marzo de 2019 a las 08h30.

Concluye la sesión a las 14h25.


Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO
Valeria


Dr. Fabián Benavides H.
SECRETARIO ABOGADO
